

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 46381 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 291/2018, con NIG 210414212018000045 por auto de 19/9/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GUZMÁN LASDUEÑAS, S.L., CIF B21465737, con domicilio en Polígono Industrial Las Dueñas, nave 57, CP 21740 de Hinojos (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Jesús Hernández Rey, Abogado, con domicilio postal en avenida San Francisco Javier n.º 9, planta 1.ª, Módulo 1, 41018 de Sevilla y dirección electrónica: concursoguzman@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves Jorge Martín.

ID: A180057585-1